Radicado No.: 2-2026-031661
Fecha: 14-07-2026

Código validación comunicación: f1990
Número de expediente: 2026000329E
Código de validación expediente: 454a9

Código Dependencia: 3107
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores
**Ministerio de Comercio Industria y Turismo**
**despachomincit@mincit.gov.co**
Bogotá, D.C.

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA DE CONSULTA SOBRE EXPORTACIÓN DE AZUFRE PETROQUIMICO. RADICADO NO.1-2026-029193.

Cordial saludo,

Mediante comunicación radicada bajo el No. 1-2026-029193, el Ministerio de Minas y Energía recibió una solicitud de información presentada por la señora Paula Andrea Núñez Ishibashi, relacionada con:

> *"(...) Por medio de la presente, me permito solicitar de manera comedida su colaboración para que se sirvan informar los requisitos necesarios para la exportación de AZUFRE PETROQUIMICO, clasificado bajo la subpartida arancelaria 2503.00.00.00.*
>
> *De igual manera, agradezco se indique cuáles son los vistos buenos requeridos, así como las entidades competentes ante las cuales deben gestionarse dichos permisos. (..)".*

Por considerarlo de su interés y, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, título II sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia de la petición del asunto presentada por la señora Paula Andrea Núñez Ishibashi, a fin de que desde su despacho se emita respuesta directa al peticionario.

Agradecemos dar trámite a la presente solicitud y responder al interesado dentro de los términos legales establecidos.

Cordialmente,



Leonardo Jaimes Corzo
Coordinador
Grupo de Combustibles Líquidos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Coral Visión Sas Nivel 1 Y Coral Logística Ltda - (info@coralvision.co) - BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2026-029193

Elaboró: Dania Xileth Gutiérrez Valderrama
Revisó: Álvaro Gómez Báez
Aprobó: Leonardo Jaimes Corzo